EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

# ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 13 DE ABRIL DE 2020

EXPEDIENTE: **2020/402940/950-023/00009**

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Berja (Almería), siendo las trece horas del día trece de abril de dos mil veinte, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Carlos Lupión Carreño, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los siguientes Concejales:

D. Víctor Moreno Vázquez
D. Jesús Manuel Ruiz Sánchez
D. Jorge Matías Moreno Pérez
Dª. Beatriz Rodríguez Jiménez

No asiste pero se excusa Dª Cecilia Martín Villegas.

Actúa como Secretario Acctal., que da fe del acto, D. Manuel E. Avilés Casquet por sustitución de la Sra. Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Berja.

Existiendo quórum legal suficiente para la constitución de la Junta de Gobierno Local y abierto el Acto por la Presidencia se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día y que fueron los siguientes:

## 1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 30 DE MARZO DE 2020.

Por la Presidencia se pregunta a los señores Concejales si desean hacer alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2020. No habiendo ninguna manifestación, el acta queda aprobada por unanimidad de los cinco miembros presentes.

## 2º.- DAR CUENTA DECRETOS DE AVOCACIÓN.

Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes Decretos de la Alcaldía dictados por avocación de la competencia delegada en Junta de Gobierno Local.

- Decretos nº 179, 181, 184 y 192 de 2020 relativos al informe favorable del Ayuntamiento al pago de Ayudas de Emergencia Social informadas por los Servicios Sociales de Diputación.
- Decretos nº 180, 182, 185, 186, 189 y 191 de 2020 relativos al informe favorable del Ayuntamiento al pago de Ayudas Económicas Familiares informadas por los Servicios Sociales de Diputación. Así como el Decreto nº 190/20 de rectificación de errores del Decreto 185/20.
- Decretos nº 187 y 188 de 2020 relativos al informe favorable del Ayuntamiento a la inclusión de dos usuarios en el servicio de ayuda a domicilio, no vinculado a la ley de dependencia.

De lo que los asistentes se dan por enterados.




| Código Seguro De Verificación | gS6FQFJjWxIYMeHgPgjI8g== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja | Firmado | 16/04/2020 14:41:31 |
| | Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja | Firmado | 16/04/2020 13:12:41 |
| Observaciones | | Página | 1/4 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gS6FQFJjWxIYMeHgPgjI8g== | | |

**3º.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LA MEMORIA VALORADA PARA LA REPARACIÓN DE LA CAPA DE ASFALTO DE LA CARRETERA MUNICIPAL DE CHIRÁN DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BERJA.**

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta realizada por él mismo en relación con el expediente de referencia y resultando:
Se ha redactado el Proyecto de "**Memoria Valorada para la reparación de la capa de asfalto de la Carretera de Chirán del Término Municipal de Berja**", por Francisco Javier Morillas Rubio, Ingeniero Técnico municipal.
Se ha emitido informe de supervisión del proyecto, de adecuación urbanística el 10 de marzo de 2020 por D. Manuel Martín Sánchez, Arquitecto Técnico Municipal.
Consta informe jurídico de 8 de abril de 2020.
De acuerdo con el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, concretamente con lo dispuesto en el artículo 10.1, según el cual la aprobación del proyecto estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística. En el expediente han quedado acreditados los siguientes extremos:
- Clasificación del suelo: **SNU-ZEPPL-5** Protección de caminos y vías pecuarias.
- Finalidad: Legalización de la Pavimentación de la carretera de Chirán.
- Situación de las obras: Ref. Catastral **4029A01409017-1309002-0509004**.
- Presupuesto ejecución material: 14.004,57 €.
- Presupuesto de contrata: 20.165,18 €
- Promotor: Ayuntamiento de Berja. CIF P-0402900- E
- Autor del Proyecto: D. Francisco Javier Morillas Rubio. Ingeniero técnico municipal.

En consecuencia con lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1 o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 231.1 y DA 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto nº 0471/19, de 18 de junio de 2019, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de sus cinco miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

**Único:** Aprobar el proyecto técnico **"Memoria Valorada para la reparación de la capa de asfalto de la Carretera de Chirán del Término Municipal de Berja"**.

**4º.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

Declarada la urgencia, por unanimidad de los presentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 138 y 83 del R.O.F., la Junta de Gobierno entró a conocer de los siguientes asuntos:

**4.1.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN NÚMERO 4 Y ÚLTIMA DE LA OBRA "REPARACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS DE BERJA", NÚMERO 8PIM2019BI".**

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Hacienda y Desarrollo Económico en relación con el expediente de referencia y resultando:




| Código Seguro De Verificación | gS6FQFJjWxIYMeHgPgjI8g== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja | Firmado | 16/04/2020 14:41:31 |
| | Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja | Firmado | 16/04/2020 13:12:41 |
| Observaciones | | Página | 2/4 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gS6FQFJjWxIYMeHgPgjI8g== | | |

Se ha recibido notificación de la Resolución de la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Almería nº 788 de fecha 26 de marzo de 2020 en la que se aprueba la **CERTIFICACIÓN Nº 4 Y ÚLTIMA (mes de febrero de 2020) DE LA OBRA "REPARACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS DE BERJA", NÚMERO 8PIM2019BI**, a favor de FIRCOSA DESARROLLOS S.L., CIF B-04775920.

El proyecto de dicha obra, consistente en la reparación y pavimentación de vías urbanas de Berja, se aprobó por acuerdo Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 5 de febrero de 2019, así como la aportación municipal a dicha obra.

Se adjudicó la obra por la Diputación Provincial a la empresa FIRCOSA DESARROLLOS S.L., CIF B-04775920, por un presupuesto, IVA incluido de trescientos ochenta y seis mil ochocientos quince euros y treinta y un céntimos (386.815,31€), siendo la aportación municipal a dichas obras de ciento setenta y tres mil ciento sesenta y cinco euros y treinta y seis céntimos (173.165,36€). Por tanto el Ayuntamiento participa en la financiación de las obras en un 44,7669%.

Por todo lo expuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 185.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el acuerdo de delegación de competencias de la Alcaldía en Junta de Gobierno, ésta por unanimidad de sus cinco miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la **CERTIFICACIÓN NÚMERO 4 Y ÚLTIMA DE LA OBRA "REPARACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS DE BERJA", NÚMERO 8PIM2019BI"**, por un importe de **SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SIETE EUROS Y TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (78.097,38€)** y la **aportación municipal a dicha certificación por importe de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS (34.961,80€)**, autorizando a la Excma. Diputación Provincial a la compensación de dicho importe de las transferencias que realice a favor del Ayuntamiento de Berja.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Almería con indicación de los recursos que procedan y a la Intervención Municipal a los efectos contables que procedan.

**4.2-ASUNTOS SOCIALES.**

Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes informes remitidos desde los Servicios Sociales Comunitarios de la Excma. Diputación de Almería, siendo informados favorablemente por esta Junta de Gobierno Local por unanimidad de los cinco miembros presentes.

**4.2.1. AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.**

De Dª MCGH con DNI núm. ***1821** que solicita una ayuda económica familiar. Visto el informe favorable de los Servicios Sociales Comunitarios, los asistentes, por unanimidad, y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 18 de junio de 2019, acordaron, informar favorablemente la concesión de la ayuda solicitada consistente en un importe mensual de 306,00 €, durante dos meses, lo que hace un total de 612,00 €.




| Código Seguro De Verificación | gS6FQFJjWxIYMeHgPgjI8g== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja | Firmado | 16/04/2020 14:41:31 |
| | Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja | Firmado | 16/04/2020 13:12:41 |
| Observaciones | | Página | 3/4 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gS6FQFJjWxIYMeHgPgjI8g== | | |

De Dª YSG con DNI núm. ***0374** que solicita una ayuda económica familiar. Visto el informe favorable de los Servicios Sociales Comunitarios, los asistentes, por unanimidad, y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 18 de junio de 2019, acordaron, informar favorablemente la concesión de la ayuda solicitada consistente en un importe mensual de 266,00 €, durante dos meses, lo que hace un total de 532,00 €.

De Dª. RCH con DNI núm. ***3702** que solicita una ayuda económica familiar. Visto el informe favorable de los Servicios Sociales Comunitarios, los asistentes, por unanimidad, y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 18 de junio de 2019, acordaron, informar favorablemente la concesión de la ayuda solicitada consistente en un pago único de 450,00€.

De Dª TCS con DNI núm. ***6243** que solicita una ayuda económica familiar. Visto el informe favorable de los Servicios Sociales Comunitarios, los asistentes, por unanimidad, y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 18 de junio de 2019, acordaron, informar favorablemente la concesión de la ayuda solicitada consistente en un importe mensual de 200,00 €, durante dos meses, lo que hace un total de 400,00 €.

**4.2.2. AYUDA EMERGENCIA SOCIAL.**

De D. FJCG con DNI núm. ***6272** que solicita una ayuda de emergencia social. Visto el informe favorable de los Servicios Sociales Comunitarios, los asistentes, por unanimidad, y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 18 de junio de 2019, acordaron informar favorablemente la concesión de la ayuda solicitada consistente en un pago mensual de 300,00 € durante dos meses, lo que supone una ayuda de 600,00€, siendo la aportación municipal de 252,00€ y la de la Excma. Diputación Provincial de Almería de 348,00€.

**5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las trece horas y siete minutos del indicado día, de todo lo cual yo, el Secretario Acctal, doy fe.

EL ALCALDE, EL SECRETARIO ACCTAL





| Código Seguro De Verificación | gS6FQFJjWxIYMeHgPgjI8g== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja | Firmado | 16/04/2020 14:41:31 |
| | Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja | Firmado | 16/04/2020 13:12:41 |
| Observaciones | | Página | 4/4 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gS6FQFJjWxIYMeHgPgjI8g== | | |